

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Año I.

PRECIOS DE SUSCRICION

	Pesetas Cts.
Madrid.....	1 50
Provincias.....	1 50
Extranjero y Antillas.....	1 50
Filipinas.....	1 50
Avuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales.	

25 ejemplares 75 cts.

Crónica Parlamentaria.

CONGRESO.

Aunque la elocuencia del Sr. Cánovas no admite punto de comparación con la de Demóstenes, puede, no obstante, aplicársele lo que respecta al célebre orador griego ha dicho otro gran orador, el abate Maury: sus palabras son como la arena de combate.

En efecto; tiene el Sr. Cánovas, sobre todas sus dotes parlamentarias, una que acaso provenga, más que de nada, de su dogmatismo soberbio y de su provocativa arrogancia: la de impulsar, á la lucha á su adversario. En su discurso, el jefe del partido conservador había tenido ataques para todos, lo mismo para el ministerio que para las oposiciones democráticas. La provocación había sido como suya; el guante no podía menos de ser recibido.

Por eso ayer las tribunas estaban tan atestadas de gente como en los días anteriores, y el interés que movía la curiosidad de los concurrentes era quizá mayor que ningún dia. Aquellos que habían asistido á la sesión de anteayer y habían visto hincharse el globo de la elocuencia conservadora, y pasearse inflado sobre aquellos escaños y lo habían contemplado después averiado por los argumentos del señor ministro de la Gobernación, iban ayer á verle caer roto y deshecho, con su lastre de sofismas.

**

Comenzó ayer tarde la obra el señor ministro de Gracia y Justicia, que restableció la verdad de los hechos, lesionada por el Sr. Cánovas al explicar el sentido del artículo 32 de la Constitución. La autoridad del Sr. Alonso Martínez en este punto es innegable, pues bien conocida es la parte directa e importantísima que tomó en la formación del Código fundamental de 1876.

Siguió á este ministro el de Estado, que protestó con digna energía las duras frases con que trató el Sr. Cánovas á los súbditos españoles emigrados. A pesar de que el señor marqués de la Vega de Armijo no estaba restablecido por completo en su quebrantada salud, dió ayer una prueba de gran fuerza de voluntad al levantarse á rechazar tan brillantemente los peligrosos conceptos vertidos por el Sr. Cánovas sobre los asuntos exteriores. Se había valido éste de los recursos de un vulgar ergotista al citar determinados textos que extraían el sentido de los documentos de donde los arrancaba; pero el señor ministro de Estado fijó su verdadero sentido con toda claridad, é hizo ver con la lectura de papeles fehacientes, que los compromisos para satisfacer ciertas reclamaciones habían sido contraídos por el Gobierno anterior.

Lo mismo en este asunto que en el de Roma, sobre el cual leyó el Sr. Vega de Armijo el telegrama remitido á nuestro embajador, como en el de Marruecos, el Gobierno quedó victorioso y sin género alguno de duda respecto á sus actos.

**

Tocabía su turno á los oradores demócratas, y levantóse el Sr. Moret á contestar, con su palabra tersa y distinguida, á las bruscas censuras de que había sido objeto por parte del Sr. Cánovas del Castillo.

Comprendiendo que la rudeza de los ataques estaba fundada en que el Sr. Cánovas se había dado por aludido cuando el orador habló de «adulaciones serviles», procuró éste, con gran delicadeza, quitarle este peso de encima.

Combatíó después, en elocuentísimos párrafos, la política de resistencia, poniendo en brillante parangón la política de Fernando VII con la de Leopoldo de Bélgica, ensalzando á los que gobernaron sumando fuerzas para la realización de sus ideales. Tuvo entonces una frase feliz: «La misión del hombre de Estado, dijo, es la del timonel; hacer que el buque surque la inmensidad de los mares sin tropiezo.»

Trató también la cuestión de fueros, en la cual presentó al Sr. Cánovas favorable á los carlistas, la de enseñanza rebatiendo el principio conservador de la intervención del Estado en todas las esferas de la vida; y por último, se hizo cargo de las exageraciones del Sr. Cánovas acerca de la discusión de la Monarquía, y puso de relieve las ventajas que tiene la espontaneidad de hoy sobre los celos de ayer, notando, á mayor abundamiento, que no habían sonado las palabras que en Parlamento, los conservadores habían dicho los Sres. Carvajal y Martos.

Esto lo negó después impunemente el Sr. Cánovas; pero lo cierto es que, ó S. S. estaba sordo, ó ha olvidado todo aquello de «á la revolución», «lo que todos deseamos», «lo que no puede decirse», y otras frases que se han oido bajo su dominación con el temor que da el misterio, temor que hoy afortunadamente ha desaparecido para siempre.

**

MADRID.

Jueves 17 de Noviembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID. En la Administración de El Debate, calle de Jovelanos, núm. 8, bajo, y en todas las librerías y centros de suscripción.
EN PROVINCIAS. En casa de nuestros Corresponsales y en las librerías más importantes.
La mejor forma de hacer el pago es por medio de libranzas del Giro Matús ó sellos de correos. Girando la Administración, se recogerá el pago.

Núm. 73.

Número suelto 5 cts.

El Sr. Castellar rectifica breve, pero tan elocuentemente como siempre que habla. Sus palabras se dirigen también á rebatir principalmente las inexactitudes y los errores del Sr. Cánovas sobre la cuestión universitaria. El último periodo de su discurso fué una verdadera exposición histórica contra la enseñanza escolástica y dogmática. Enumeró los muchos heterodoxos que se educaron en escuelas ortodoxas, y como última prueba de que las ideas religiosas del maestro no influyen en el discípulo, presentó el ejemplo de los Sres. Pidal y Menéndez Pelayo, que han sido discípulos suyos.

Y la verdad es que han salido aprovechados, pero del revés.

**

Rectifica el Sr. Cánovas. Quebrantado y maltratado durante toda la sesión, demostró desde las primeras palabras su mal estado el orador conservador. No era su empuje el mismo de la víspera, ni en la cuestión de enseñanza, ni en la de fueros, ni en la constitucional, ni en la diplomática, que todas éstas volvió á tratar y á maltratar el Sr. Cánovas en su rectificación.

Pero si faltó al jefe conservador el vigor y la fuerza con que había entrado la vez primera en el debate, en cambio no había perdido ni un átomo de su soberbia y altanería, que éstas jamás abandonan al Sr. Cánovas del Castillo.

Mostrando una herida mal encubierta, calificó los argumentos del señor ministro de la Gobernación, rebatiendo su discurso, de «lección inverosímil.»

Inverosímil, sí, es verdad; pero merecida.

**

Otras dos rectificaciones del señor ministro de Estado, que no puede dejar pasar sin correctivo as especies erróneas vertidas por el Sr. Cánovas, sobre el sentido del telegrama dirigido el 15 de Julio al embajador de Roma, y sobre la indemnización a Francia por la guerra de Cuba.

Pero el Sr. Cánovas es impenitente y no dà su brazo á torcer tan fácilmente.

Rectifica segunda vez, y para demostrar que este Gobierno había contraído compromisos con Francia, leyó la nota francesa.

Excusado es decir que aunque se lo pidió el señor ministro de Estado, no leyó la nota española, que naturalmente es donde consta que no existen tales compromisos.

**

Era ya la hora bastante avanzada, cuando se levantó á hacer uso de la palabra para reasumir los debates el señor presidente del Consejo de ministros. Las luces ya estaban encendidas y encendido también la impaciencia en el ánimo del público de las tribunas por oír al Sr. Sagasta. Un movimiento general como para reconcentrar la atención precedió á sus primeras palabras.

El señor presidente del Consejo de ministros lo ha dicho en su brillante exordio; ha tenido que hacerse violencia para separarse de las prácticas establecidas, y no hacer un discurso de lucha y de partido, sino una oración parlamentaria de hombre de Gobierno y de jefe de un Ministerio.

Si el Sr. Sagasta es el orador de controversia y de polémica, el hombre político de pelea; su temperamento nervioso ama la contradicción y el combate; nunca se encuentra tan en su centro como cuando sus adversarios ponen candente la tribuna, y su voz vibrante y su acción energética encuentran campo digno á sus poderosas facultades de polemista. No hay más que recordarlo en la oposición; siempre el primero cuando hay que librarse una batalla por sus ideales. En su gesto, en el fuego de su palabra, en su expresión, ya valiente, ya sarcástica, en la viveza de su ataque, en sus mismas actitudes, se vé al heredero del atleta del Parlamento, del inolvidable Ríos Rosas.

Pero ayer no era día de combatir, no era el momento de ir en busca de la victoria, sino de recoger sus laurales.

Los individuos de la comisión del Mensaje, los oradores de la mayoría, los ministros de la Corona, habían llenado cumplidamente su cometido, habían contestado ya á todos los argumentos de la oposición, habían luchado y habían vencido.

Al estadista eminentíssimo, al representante del Gobierno, no quedaba más que agrupar todos esos triunfos, y presentarlos, elevándose por encima de toda pasión de partido, y trazando el brillante cuadro de la política que los ha alcanzado. Esta ha sido, en suma, su tarea: fijar los buenos principios de la doctrina constitucional y exponer la armonía que existe entre los ideales del Gobierno y los del derecho público moderno.

Así lo hizo con palabra reposada, fria y serena, como cumplía á su misión. Nada de arranques tribunicios ni de apóstrofes violentos. Era ayer tarde su elocuencia de aquella que llamó Taine, de convencimiento.

Antes de entrar en el resumen del debate hizo observaciones muy acertadas sobre el turno pacífico de los partidos en el poder, y desde el banco azul—desde allí, Sr. Cánovas!—dijo que nunca defendería los Gobiernos largos. ¡Ah! sí; el señor

Sagasta es, ante todo, político de experiencia, y sabe que los hombres se gastan, que los ministros cumplen su misión, y cuando llega la hora de que pasen, y la historia los reclama, nada hay tan fatal como pretender resistirse. Sabe también que los Gobiernos que miran por el bien de la patria tardan mucho en hacerse largos. En cambio, seis años de mal gobierno, se le hacen al país seis siglos, y cuando mueren no les queda siquiera la gloria de vivir en sus hechos. Así son siempre largos los Gobiernos liberales que dejan al país reformas beneficiosas, porque aún siendo breve su paso por el poder, se prolongan en la historia.

El Sr. Sagasta trató después la cuestión de Roma, y demostró que el Ministerio había hecho todo lo que pudiera hacer cualquier otro, condensando su pensamiento en una frase aplaudida: «El Gobierno español no quiere ver en lucha al Vicario de Jesucristo ni desea verlo vencido.»

Oppusé después, con gran acierto, de los asuntos de Ultramar, asegurando el espíritu de asimilación de este Ministerio; de las indemnizaciones que declaró preferible para los españoles antes que para los extranjeros, como habían hecho los conservadores de la supuesta infracción constitucional, que demostró no había existido tal como quería el Sr. Cánovas; de la benevolencia democrática; de la suspensión de ayuntamientos, que fué el caballo de batalla de los conservadores, y que en último resultado no viene á dar echada la cuenta más que medio ayuntamiento suspendido por distrito electoral; de todos los asuntos, en una palabra, que se han puesto sobre el tapete con motivo de la discusión del Mensaje.

Las muestras de aprobación se sucedieron en el curso de la elocuente peroración del Sr. Sagasta, y repetidas salvas de aplausos acogieron todas sus palabras. En el país merecerán, seguros estamos de ello, la misma simpática acogida.

Al sentarse el señor presidente del Consejo, próxima ya la hora reglamentaria, «meron el grito de «á votar, á votar,» que tantas veces ha sonado en la Cámara en circunstancias análogas.

Pero el Sr. Cánovas, que había tomado largos apuntes para rectificar de nuevo, se levantó para hacer uso de la palabra, y entonces, las voces que pedían la votación, se mezclaron en la mayoría con las que pedían que hablase el orador, y la confusión se produjo aumentada por las muestras de indignación que daba la minoría conservadora. El Sr. Sagasta quiso hablar para explicar aquellos deseos de votación, y al propio tiempo suplicar al Sr. Cánovas que hablase; pero los clamores de la minoría canovista se redoblarón, y tomó ésta pie para hacer de nada, según sus aficiones, piedra de escándalo.

Mientras tanto, el Sr. Cánovas, de pie, inmóvil, paseando su mirada alta sobre todas las cabezas, y sin pretender siquiera alzar su voz sobre todos aquellos murmullos, realizó un acto digno de su épica persona; levantó en alto las cuartillas donde tenía sus apuntes y las rompió en pedazos con una majestad inmenso.

Después.... después nada; se votó por fin el mensaje que tanto tardaba en votarse con gran desagrado de los conservadores, según decían en sus periódicos y en sus discursos.

Ahora se reservarán el derecho de asegurar que les quedaban muchas cosas buenas que decir, y es un consuelo como otro cualquiera.

Tan grande como el solemne acto de la ruptura de cuartillas, digno de la música de Donizetti.

Y esto de la música se nos ocurre, porque un hombre político recordaba ayer tarde aquél arranque dramático de Edgardo en *Lucía Lammoroo*.

¿Quién sabe si el Sr. Cánovas cantaría por lo bajo al romper sus papeles?

*Stirpe iniqua, abominata
Yo dobe á te fuggir.*

**
SENADO.

Cuando hubo suficiente número de senadores se abrió la sesión.

La votación del Mensaje, que debía verificarse ayer en el otro Cuerpo colegislador, hacía que se resintiese algo la asistencia de los señores senadores, notándose la falta hasta de los más asiduos concurrentes.

En los preliminares de la sesión, esto es, en la parte que se dedica á preguntas, no hay nada digno de especial mencion.

Siguió después la discusión pendiente: el señor D. Emilio Brabo consumió el segundo turno en contra, y en alguna tribuna oímos decir que al mismo tiempo que el turno consumía la paciencia de los oyentes.

Protestamos contra esa frase: no podemos menos de consignar que oímos con gusto al orador conservador cuando ajustaba la cuenta, poco más ó menos como se ajusta la de la lavandera, para probar que el proyecto presentado por el Gobier-

no era peor que la ley que trata de reformar, sencillamente porque es más caro.

Permitanlos el Sr. Brabo que hagamos una observación á su modo de argumentar.

Eso de caro y barato es según la posición del que ha de pagar, de modo que lo que no era posible en tiempos de hacendistas como los señores Orovio y Cos-Gayón, puede ser muy hacedero en tiempos del Sr. Camacho.

Y no insistimos en esto, porque la evidencia no necesita demostración.

El Sr. Merelo, que se veía en la necesidad de hablar en nombre de los demócratas, más que de atacar el proyecto de ley, se cuidó de pedir el inmediato planteamiento del jurado. Era natural que lo pidiese el Sr. Merelo; pero es preciso convivir en que no es tiempo todavía.

Los recordamos que en el país dejó el ensayo que se hizo en tiempo de la revolución, hacen hoy más difícil que en aquella época una reforma que, si bien en principio es aceptada por el actual Gobierno, no puede en la actualidad plantearse sin preparar el país convenientemente.

Este es el carácter del proyecto de ley; así lo dice en el preámbulo el Sr. Alonso Martínez, y así lo ha dicho hoy un individuo de la comisión, el Sr. Maluquer, al contestar al discurso pronunciado por el Sr. Merelo.

Los Sres. Sanchez Mora y Maluquer no tuvieron que hacer grandes esfuerzos para combatir los argumentos empleados por sus respectivos adversarios.

Así lo comprendieron, siendo breves en sus discursos, sin dejar por eso de refutar todos los argumentos presentados en contra del dictámen.

Con la discusión de ayer quedó terminada la de la totalidad; hoy comenzarán las enmiendas, empezando con la del Sr. Romero Giron.

La cuestión de Hacienda.

Deudas amortizables y flotante.

Es de creer que hoy empiece á discutirse en la Cámara popular el dictámen de la comisión referente al proyecto de conversión de varias deudas amortizables y la flotante del Tesoro.

La comisión ha introducido una pequeña modificación en el proyecto presentado por el ministro, si bien con la aprobación de éste, por cuanto no altera en su esencia el indicado proyecto.

Las deudas llamadas á convertir, son las especiales creadas por las leyes de 3 de Junio de 1876 y 11 de Julio de 1877; los bonos del Tesoro y los resguardos de la Caja de Depósitos, á la par; la amortizable del 2 por 100 exterior es inferior al 50 por 100; las acciones de obras públicas al 76 por 100; las de carreteras de Abril al 100; las de Agosto, Julio y Junio al 80; los billetes del material del Tesoro al 100; la deuda del personal al 80, y la Deuda flotante por su valor efectivo.

Sé hacia la sola excepción en el proyecto, de la deuda amortizable del 2 por 100 exterior, quedando á voluntad de los tenedores el

obras públicas y de la deuda del personal que no se presenten al canje dentro del plazo que al efecto señala el Gobierno.

Ait. 11. En cuanto queden retiradas de la circulación las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, serán cancelados y quemados los títulos de la deuda al 3 por 100 que se hallan pignorados como doble garantía de las mismas.

Nosotros creemos que, á pesar de la facultad que se concede para abonar en efectivo el valor de los títulos que no se presenten á conversion, será muy escaso el número de los que de esta concesión se aprovechen, por cuanto se trata de una deuda, la que se emite, que al tipo de 85 produce una renta anual de 5'46, es decir, 4'71 de interés y 75 céntimos por el beneficio de la amortización, y á esto se agrega la sólida garantía de encargarse el Banco de España del pago de los intereses y amortización que se verificará trimestralmente, y para lo cual este establecimiento de crédito, retendrá la cantidad necesaria de las contribuciones que recauda al exacto cumplimiento de las expresadas obligaciones.

Hay que tener en cuenta la principal garantía, que es la del Estado, que se funda en las circunstancias actuales, con un Tesoro desahogado, con presupuestos nivelados, con aumentos considerables en los productos de las contribuciones y rentas públicas, con el órden completamente asegurado, con el creciente desarrollo de la riqueza; todo ello, repetimos, es la más segura y principal garantía para los acreedores del Estado.

En su virtud, no es dudoso que el nuevo signo de crédito será muy solicitado, por cuanto el interés que produce es un aliciente al capital que busca un seguro y provechoso empleo.

La nueva Deuda cuesta al Tesoro por intereses y amortización 91.631.250 pesetas, y hoy los valores que existen y que están comprendidos en la conversión, cuestan 193.111.347; resulta, por consiguiente, una economía de 101.480.097 pesetas, y á la vez beneficios de importancia á los poseedores de las deudas llamadas á desaparecer, ya por el mayor interés que disfrutan por el nuevo signo, ya por amortizarse á la par cuando el tipo de cotización es más elevado, como ocurre en las deudas especiales, ya, por último, por adquirir títulos que devengan interés, por otros que nada rentan como el personal y material del Tesoro.

La Epoca, que no encuentra nada bueno en la gestión económica y financiera del actual Gobierno, no podía alterar el sistema que sigue al examinar, por más que lo hace muy ligeramente, la reforma introducida en el proyecto por la comisión, por cuanto supone el colega que de no aceptarse la unificación por los tenedores de la deuda exterior del 2 por 100, y los de otras, obligaría esta negativa á aumentar en 12 millones de pesetas el presupuesto de gastos, importe de las anualidades respectivas.

No sabemos en qué se funda el diario conservador, para deducir de ello que no resultará sobrante en el presupuesto.

A parte de que, atendidas las ventajas de la nueva deuda, todos aceptarán la conversión, y los hechos así lo demostrarán; la cantidad de 12 millones de pesetas no es, en verdad, para causar alarma.

Tranquilícese *La Epoca*; la cuestión de Hacienda está resuelta y dominada, sin que inspire á propios ni á extraños el menor recelo, gracias á que en ocho meses, y no sin gran suma de esfuerzos, se ha realizado lo que no pudieron ó no quisieron realizar los conservadores.

Discurso del ministro de la Gobernación.

A continuación publicamos el importante discurso del señor ministro de la Gobernación, que ayer no pudimos dar por no haber recibido á tiempo las galeras.

El señor ministro de la Gobernación (González): No temeis, señores diputados, por un arranque de inmocencia el que á estas horas me vea precisado á dirigiros cuatro palabras. Sé bien que es inverosímil el que yo conteste, siquiera sea brevemente, y sólo respecto de algunos conceptos, al Sr. Cánovas del Castillo. Su señoría ha hablado de esta inverosimilitud con una razón perfecta; yo lo reconozco. ¿Cómo no he de reconocer yo mi pequeña al lado de la gigantesca talla parlamentaria del Sr. Cánovas? Pero cuando los pequeños tienen razón, no es digno en ellos el no sostenerla, aún ante la autoridad de los grandes, por alta que ésta sea. Y como yo no me considero con razón en el punto concreto en que he sido objeto de los ataques y de los sarcasmos de S. S., creo que debo contestar á S. S., auxiliado de mi razón, aunque no cuente con la elocuencia necesaria.

¿Qué nuevas libertades, comenzaba preguntando el Sr. Cánovas, ha dado este Gobierno al país, en que pueda fundarse la benevolencia democrática? ¿Qué libertades nuevas se han concedido para que la democracia mire con simpatías al Gobierno actual? Una sola, se contestaba S. S.; la libertad de atacar á la Monarquía. Yo tengo que preguntar á mí vez al Sr. Cánovas del Castillo: ¿cuándo, en dónde ha visto S. S. ejercitada la libertad de atacar á la Monarquía con la tolerancia del Gobierno? ¿Cuándo, en dónde ha visto S. S. que se haya atacado á mí digo atacado! que se haya faltado al respeto á la Monarquía sin que haya seguido inmediatamente una protesta, si el ataque se ha verificado bajo el amparo de la inmunidad parlamentaria, ó sin que haya seguido la sumisión del delincuente á los tribunales, si se ha tratado de un ataque que haya constituido delito por haberse cometido por personas que no disfrutaban de aquella inmunidad?

Yo tendría que replicar á la declaración de S. S. que no es la libertad de atacar á la Monarquía la única nueva libertad. Existen otras varias, que en tiempos de S. S. no se concebían siquiera, y entre ellas está la de atacar á los ministros libremente; de manera, que por lo menos resulta una libertad más y una inviolabilidad menos, la inviolabilidad de la sacrosanta persona de S. S., á quien no imitan en esta parte el digno presidente, ni los ministros del actual Gabinete.

Y en demostración de su tesis, el Sr. Cánovas del Castillo quiso invocar algunos hechos; pero S. S. tuvo la desgracia de que la memoria no le ayudara en aquellos momentos, y no ha citado uno solo que sea exacto. Yo no lo atribuyo á otra cosa, yo sé que S. S. discute

siempre de buena fe, y no puedo creer que saque con intención partidista para su argumentación de hechos que no son exactos; pero S. S. esta tarde ha tenido la desgracia de no valerse de un solo hecho exacto, por la razón sencilla de que en apoyo de la tesis que estaba sosteniendo era imposible que citara ninguno. Sostuvo S. S., por ejemplo, que mientras nosotros habíamos prohibido al Sr. Pi celebrar una reunión al aire libre, S. S. había permitido al Sr. Castelar que pronunciara en Alcira un discurso ante una numerosísima concurrencia.

Tengo que decir, ante todo, que no puedo admitir la paridad del caso: primero, porque, si no recuerdo mal, el Sr. Castelar hablaba en un período electoral, durante el cual las reuniones de esa especie no necesitan ni el aviso previo. (El Sr. Cánovas del Castillo: No era período electoral.) Es lo mismo. (El Sr. Castelar: Y hablaba en un sitio cerrado.) Es igual: si no lo era, el argumento no se debilita, porque como la base del argumento es que nosotros hemos prohibido al señor Pi lo que no le hemos prohibido, el argumento cae por su base por la falta del hecho capital en que se apoya. Nosotros no prohibimos al Sr. Pi la reunión de los Jardines del Retiro á que S. S. se ha referido; una persona, que no recuerdo en este momento quién era, dió el aviso que previene el art. 1º de la ley de reuniones; el Gobierno se dió por enterado, que era todo lo que tenía que hacer; porque el Gobierno no ha dado ni negado permisos nunca para las reuniones de esa clase: el Gobierno se dió por enterado; pero después de darse por enterado el Gobierno, el Sr. Pi encontró dificultades en la cuestión de local, y tuvo que trasladar su reunión al teatro de la Zarzuela, donde más tarde se verificó, sin que el Gobierno tomara parte en el asunto ni en poco ni en mucho. El primer cargo, pues, de inconsecuencia que S. S. ha hecho al Gobierno está destruido por la inexactitud de los hechos en que lo fundaba.

Había otro cargo de inconsecuencia que hacía el señor Cánovas, suministrándome un argumento, que yo le agradezco mucho. S. S. nos ha dicho que nosotros permitimos los ataques á la Monarquía, y al formularlo nos dijo que habíamos detenido á un concurrente á cierto banquete por haber brindado por la República; y, con efecto, señores, esto que llamaba el señor Cánovas una ilegalidad, ha sucedido una sola vez en una sola reunión en que el delegado de la autoridad ha creído que estaba en el caso de suspender y de someter en el acto, como la ley previene, al juez de guardia á la persona que había pronunciado ciertas palabras. La cuestión, pues, quedó como la ley quiere, entregada desde aquel momento á los tribunales; el Gobierno no se ha preocupado después de saber cuál ha sido la suerte de aquel detenido, y ha fiado la acción de la justicia, y ha fiado la aplicación del Código á quien únicamente puede aplicarlo, á los tribunales ordinarios.

A otro hecho concreto ha aludido también el señor Cánovas en el momento en que se vió interrumpido por mi amigo el Sr. Cefal, en cuyo nombre es mi deber contestarle. S. S. aludía bien claramente á las primeras reuniones del Círculo democrático popular; pues yo tengo que referir á S. S. lo que ha sucedido con el mismo objeto con que le he rectificado el hecho anterior, para que no funde en él S. S. cargos de esa especie.

El Círculo democrático popular sometió al Gobierno sus estatutos, como está previsto por la legislación de estar *tuvo* *revisa* *por* celebrar una reunión an-

como reunión aislada, no de asociación, pasó el aviso correspondiente al gobierno de provincia; se acusó el enterado, á lo cual nos hemos limitado siempre, y el Círculo democrático popular celebró su reunión, en la cual no ocurrió nada.

Y rectificados así los hechos, ¿no os parece, señores diputados, que podría yo buenamente hacer aquello mismo de que me acusaba el Sr. Cánovas, es decir, que podíais someter al arbitraje de los republicanos el buen sentido y la legalidad de la política del Gobierno? ¿Cuándo ni cómo he sometido yo mis actos en las cuestiones de orden público á la decisión de los demócratas, como S. S. sostiene? ¿En qué ocasión me he recomendado yo al juicio de los demócratas exclusivamente? ¿Qué motivos tenía S. S. para creer que este era otro de nuestros actos de anti-monarquismo? Es muy fácil acusar de esta manera, con tan poco fundamento; es muy fácil hablar de ataques á la Monarquía; pero está en la conciencia de todo el mundo que nunca ha habido menos ataques á la Monarquía que durante el período actual de nuestro mando, en que no ha habido uno solo que no haya sido corregido convenientemente.

Lo que hay, señores diputados, es que el Sr. Cánovas, que ha permitido, y yo se lo celebro, yo reconozco en esta parte que ha seguido una política liberal, que ha permitido la propaganda exclusivamente en el libro, se asusta de la propaganda pacífica en otros terrenos; lo que hay es que se asusta de la propaganda en la tribuna, de la propaganda en la prensa, aunque la propaganda sea pacífica; é invoca el Código penal torciendo su sentido, porque esa no es cuestión de Constituciones, esto no es cuestión de comparación entre la Constitución de 1869 y la de 1876; es cuestión de inteligencia recta del Código penal, que tiene establecido qué propaganda es pacífica y cuál no puede considerarse pacífica, qué reuniones son pacíficas y cuáles no, qué asociaciones son lícitas y cuáles dejan de serlo.

Tal es la cuestión concreta de interpretación de la ley de reuniones; cuestión en que yo no he pretendido dar á su señoría ninguna lección, que ciertamente habría sido inverosímil, como con su habitual modestia ha dicho S. S.; cuestión en la cual tampoco he tratado de exponer aquellos criterios elevados de que habla S. S. con el sarcasmo de esa inmensa superioridad, madre legítima del soberano desdén con que trata á los demás. Lo que yo he expuesto es la razón; lo que yo he expuesto es la interpretación recta de la ley; lo que yo he mantenido, es el derecho, que no será S. S. capaz de torgüerse, á pesar de todo su talento para el sofisma. Lo que he sostenido es que S. S. no podía por medio de la circular del 7 de Febrero impedir los banquetes que iban á celebrarse el 11 de Febrero, ni ningún otro; lo que he sostenido es que la circular de 7 de Febrero al prohíbirlos fué contraria á la ley de reuniones, y que la infringió desde el momento en que por ella se previno á los gobernadores que suspendieran, si no se habían celebrado, los banquetes que se trataban de celebrar el día 11.

Yo entiendo que suspender el ejercicio de un derecho, que es de todos los momentos, es prohibir el ejercicio de ese derecho, es impedirlo, es oponerse á él, y todo lo que sea impedir el ejercicio del derecho de reunión está contra la letra y el espíritu de la Constitución, está contra la ley misma que vosotros habeis hecho, y está contra la letra y el espíritu del preámbulo con que hipócritamente la presentásteis á las Cortes, porque hipócritamente habeis dicho lo que en aquel preámbulo habeis dicho, si el espíritu con que vinisteis á regular el ejercicio del derecho de reunión en el título 1º de la Constitución establecido fuera el que el Sr. Cánovas ha mantenido esta tarde. Suspender un

derecho que es innemanente; suspender un derecho que se puede ejercitar á toda hora, según la Constitución, es impedir el ejercicio de ese derecho.

¿Qué me diríais, señores diputados, si en una de aquellas mañanas en que S. S. se levantaba con los nervios un poco excitados, y en que la primera audiencia que daba era al fiscal de imprenta, se le hubiera ocurrido á S. S. suspender la publicación de todos los periódicos, y aplazarla para un día más ó menos lejano?

¿Habrá creido nadie que no hacia S. S. más que suspender el derecho de libre emisión del pensamiento por medio de la prensa, ó habrá creido todo el mundo que prohibía y atropellaba el ejercicio de este derecho individual? Pues eso, ni más ni menos, es lo que significa decir á unos cuantos ciudadanos: «no vieneis hoy reunidos, porque no quiero que os reunais dentro de cinco días».

¿Para qué ese aviso, pregunta el Sr. Cánovas, si la autoridad no puede impedir que la reunión se celebre? ¿Qué objeto tendría si mi aviso no fuera exacta? Pues el aviso es para que si la autoridad gubernativa vé, por el objeto de la reunión que le anuncian, que se trata de celebrar una de las que están comprendidas en el Código penal, ponga el hecho en conocimiento de los tribunales: para esto es el aviso previo; y además para que la autoridad gubernativa pueda tomar todas las disposiciones que juzgue convenientes para asegurar el órden público. Ya tiene S. S. perfectamente explicado el motivo y el fin del aviso previo, sin que en ningún caso signifique un reconocimiento implícito del derecho de la autoridad á prohibir la reunión. Y esto no lo digo yo: lo ha dicho S. S. mismo en el preámbulo del proyecto de ley que trajo á la Cámara.

Yo creo, señores, que esta es la doctrina que está en el ánimo de todos, incluso en el del Sr. Cánovas del Castillo, sino que S. S. no puede darse por vencido en este ni en ningún caso, sin que peligre el más fundamental de los dogmas de la Iglesia conservadora, que es la infalibilidad de su pontífice, al amparo de la cual ha establecido esta tarde una doctrina nueva, que consiste en suponer que la ley que se explica en términos tan absolutos concede al Gobierno lo que en realidad no le concede. Cuando la ley ha querido que la autoridad sea árbitro de permitir ó no permitir las reuniones, lo ha dicho terminantemente; y en prueba de ello, voy á leer el art. 3º, que trata de otra clase de reuniones. (Lo lee, así como el 5º y 1º, este último á petición del Sr. Cánovas).

He de defenderme también ahora, para no tener que volver á tomar la palabra, de otro cargo que el Sr. Cánovas me ha hecho directamente. S. S. me ha acusado de inconsecuencia flagrante, de falta absoluta á mis principios descentralizadores, porque he dictado un decreto para que las autoridades gubernativas puedan intervenir en el cumplimiento, por parte de las corporaciones municipales de las obligaciones de primera enseñanza; y al oír este cargo me he preguntado: pero, ¿habrá leído el decreto el Sr. Cánovas? ¿Qué es lo que se centraliza por medio de ese decreto? ¿De qué derecho se despoja á las municipalidades? ¿Qué quiere decir esto de que nosotros arrebatamos á las provincias y municipios la vida que les es propia? ¿Es que envuelvo toda esta gravedad un decreto en que el Gobierno ha mandado que dentro de los diez primeros días de cada mes den cuenta los maestros de que han sido pagados, y la den por medio de un documento tan largo que no pueda sacarse sino del libramiento en cuya virtud se les haya hecho el pago?

¿En qué nos hemos mezclado en las atribuciones de las *ayuntamientos*? Es que cree S. S. que centralizamos la vida municipal porque *ayuntamientos* cumplen la más sagrada de sus obligaciones? ¿O es que S. S. cree que hay una centralización en hacer cumplir la ley de ayuntamientos en el artículo que establece que el día primero de cada mes la corporación haya de hacer la distribución de fondos proporcionalmente á las obligaciones de su presupuesto? ¿Pues qué, todas las leyes que han regido hasta ahora en materia de ayuntamientos y diputaciones, no han suministrado ese mismo recurso que yo he utilizado, y que S. S. ha podido utilizar de la misma manera si hubiera tenido el mismo interés por que las obligaciones de primera enseñanza se pagaran? ¿Acaso he legislado yo de nuevo? ¿He hecho yo más que coger la ley municipal y exigir que se cumpla con puntualidad?

Ya vé S. S. que no hemos tomado lo peor de cada parte para no saber organizarlo, como decía S. S., calificándonos desde su colosal altura de la manera que suele calificar siempre á los pequeños, ó mejor dicho, de la manera que califica á todo género humano, porque todo el mundo es pequeño ante S. S. Ni en esta, ni en ninguna otra materia, hemos adoptado ninguna disposición que signifique contradicción con nuestros principios; hemos cumplido las leyes que nos hemos encontrado hechas, porque no habíamos de paralizar la administración pública hasta que pudieramos con el concurso del Parlamento derogarlas. Hemos aplicado en materia de imprenta la legislación actual en los menos casos posibles, que creo no ha sido, más que uno en Madrid; la hemos aplicado en los menos casos posibles porque nos la hemos encontrado hecha; pero como os dije el otro día, hemos sacado todo el partido posible de su elasticidad á favor de la prensa.

Y en la cuestión administrativa, á no ser que pretendáis que hubiéramos abandonado por completo la administración municipal, que hubiéramos paralizado por completo la marcha administrativa de las corporaciones, y que hubiéramos impedido que su hacienda municipal se reorganizara lo mejor posible; á no ser que pretendáis que hubiéramos estado sin gobernar hasta poder hacer leyes acomodadas á nuestros principios, no comprendo vuestro modo de argumentar. (El Sr. Esteban Collantes: ¿Y el nombramiento de alcalde?)

Polémica.

Nuestro apreciable colega *El Liberal*, en su artículo que dedica al examen del proyecto de reforma de la contribución industrial y de comercio que está sometido á la deliberación de las Cortes, censura al señor ministro de Hacienda porque se concede facultad á los repartidores para elevar la cuota individual al décuple, á la vez que disminuirá á la décima parte, según la importancia de los contribuyentes.

Con este motivo, dice el citado diario, que si la acumulación hasta el cuádruple era causa de injusticia, mayor será ésta por la reforma que se intenta, pero como se reforma el sistema de agremiación, de aquí el que puedan corregirse los abusos que se cometan en daño de la equidad y de la justicia.

Añade *El Liberal*, que si por el antiguo procedimiento resultaban partidas fallidas porque las más altas cuotas se aplicaban á industriales insolventes ó imaginarios, más será lo que ahora perderá el Tesoro por la mayor amplitud que se dá á la acumulación.

Está en un error el colega; porque antes, como ahora, se lleva ó debe llevarse en las administraciones una cuota individual por clases; y cuando se da de baja un industrial que tiene asignada mayor cuota que la fija, ó resulta fallida una partida en la que concurre igual circunstancia, el exceso de la cuota, ó cuotas es más cargo al gremio para el año próximo, de forma que nada pierde ó debe perder el Tesoro.

El Tiempo se ha sacado de su despensa el siguiente chiste:

«Nos ha dicho el Sr. Castelar que en América no se conocieron los principios eclesiásticos.

En cambio de esta enseñanza, vamos á dar otra al ilustre historiador.

En Noruega y Laponia no se han conocido nunca las chufas ni el arroz.

Tan verdadero es importante es un dato como otro.

El colega encuentra igualmente importantes los principales eclesiásticos que el arroz y las chufas.

Es natural. Los cesantes achican los principios y agrandan los comedibles.

Vean nuestros lectores cómo se explican los flamantes amigos del Sr. Cánovas:

«Dice *La Fé*:

«El Rey que no sea para la religión y para la patria, no puede ser Rey de los carlistas, no puede ser Rey de España.»

El órgano de la *Unión Católica* ha comprometido seriamente con su irrespetuoso párrafo la paz y concordia entre los Sres. Cánovas y Pidal.

«A que no reproducen la especie los periódicos canovistas?»

Una observación curiosa.

Cuando el Sr. Cánovas es ministro, desahoga sus iras

Bismarck. El Gobierno del imperio está colocado entre dos partidos extremos.

El uno consiste en hacer caso omiso del veredicto electoral e imponer á Alemania el socialismo del Estado, con apoyo del centro, que recibirá en cambio una parte de los derechos soberanos del Estado. Como esta faena parece demasiado escabrosa para el principiante de Bismarck, encargaria de ella al baron de Manteufel.

El otro partido consiste en dejar á Alemania consumirse en el marasmo para castigarla por no haber enviado una mayoría para realizar proyectos fanáticos. Esta situación indica á los liberales la actitud que deben adoptar. Lo mejor sería, para ellos, dejar que se haga la experiencia clerical conservadora de que se habla. Pero es necesario, al mismo tiempo, que tomen sus disposiciones para que pueda empuñar las riendas del Estado un Gobierno apoyado en una mayoría conservadora.

Pronto sabremos á qué atenernos respecto á la resolución del principio de Bismarck, quien desde su regreso á Berlín celebra conferencias continuas con los hombres políticos más importantes.

El ministerio italiano.

A despecho de lo dicho por los periódicos oficiosos, parece que los rumores de discusiones en el seno del ministerio italiano no carecen de exactitud.

Así se deduce de varios artículos que han aparecido en varios periódicos, entre otros en la *Gazzetta d'Italia*, que asegura que M. Sella trabaja para formar un ministerio de conciliación, en el cual entren Villa, Cappiello y Nicotera.

El cólera en la Meca.

Estos últimos días han aumentado considerablemente los estragos de esta terrible epidemia, llegando á más de 200 el número de los atacados diariamente.

Oficial.

En la *Gaceta* de hoy aparecen las disposiciones siguientes:

ESTADO.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á D. Emilio Muruaga, y nombrando en su lugar á D. Guillermo Crespo.

Telegramas.

Lisboa 16.—Perteneciendo al mismo partido que sus predecesores los actuales ministros seguirán la misma marcha política.

Tienen gran mayoría en ámbas Cámaras.

París 16.—Según el periódico *La Patria*, el Sr. Arellano continuará de secretario de la embajada española en París. Dicho señor estaba indicado para un puesto análogo en Washington.

Se cree que el Sr. Challemel será nombrado embajador de Francia en Berlin, Leon Renault en San Petersburgo y Duchatel en Lóndres.

Lorient 16.—El buque acorazado *Devastacion*, que se fué á pique al salir de este puerto, ha sido puesto á flote y vuelto á entrar en bahía.

París 16.—Un despacho del ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, M. Granville, fechado el 4 del corriente dice, que descendo Inglaterra que la independencia administrativa de Egipto esté asegurada por firmas, desea mantener el lazo de unión de Egipto con la Puerta como la mejor garantía contra toda intervención extranjera.

M. Granville cree á Francia animada de iguales deseos.

París 16.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español 27 3/4—Id. exterior 27 3/4.

Punta de Gales 16.—Llegó vapor *Barcelona* del marqués de Campo y sigue sin novedad para España.

París 16.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100 85 50.—Id. 5 por 100, 116 1/2.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 27 3/4.—Id. interior, 60.—Deuda amortizable exterior, 60 0/0.—Obligaciones de Cuba, 505.—Consolidados ingleses, 100 11/16.—Última hora: 3 por 100 exterior, 27 5/8.—Id. interior, 27 3/4.—Deuda amortizable exterior, 46 5/8.—Obligaciones de Cuba, 502 50.

Londres 16.—Bolsa.—Fondos españoles, 3 por 100 exterior, 27 1/2.

CUERPOS COLEGISLADORES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA HABANA.

Sesion del dia 16 de Noviembre.

Abierta á las tres menos veinte, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Juran dos señores diputados.

El Sr. Martínez Braun presenta una instancia del ayuntamiento de Balaguer.

El Sr. Ortiz de Zárate dirige una pregunta al señor ministro de Ultramar relativa al obispado de la Habana.

El Sr. Allende Salazar presenta una instancia del ayuntamiento de Elancheve.

(En los bancos y tribunas, la concurrencia es bastante numerosa; en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Estado).

Orden del dia: Discusion del Mensaje.

El señor ministro de Gracia y Justicia hace uso de la palabra estableciendo el sentido que al redactarse la Constitución se dió á los artículos de la misma relativos á la presentación del presupuesto, extrañando que el Sr. Cánovas del Castillo, no sólo le combatiese, sino que sin consultar los textos bastardease sus explicaciones hechas en una sesión anterior.

El Sr. Cánovas del Castillo pide la palabra.

El señor ministro de Gracia y Justicia lee parte del discurso del Sr. Carreras y González al apoyar su enmienda cuando se discutió la Constitución de 1876.

Afirma que la comisión consideraba dicha enmienda como una limitación al art. 32.

(En el banco azul ocupan sus asientos el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra, Ultramar y Marina).

Insiste en que la obligación de presentar el presupuesto no se refiere al año económico.

Dice que es imposible sostener dos criterios legales en la interpretación del art. 85 de la Constitución, y termina manifestando que si ha hecho uso de la palabra, ha sido por cumplir el deber de consignar la verdad de los hechos.

El señor ministro de Estado manifiesta que aunque brevemente no puede ménos de rectificar lo dicho por el Sr. Cánovas del Castillo acerca de los asuntos de su departamento.

Expresa que ningún Gobierno podía desentenderse de defender los intereses de los súbditos españoles, á quienes el Sr. Cánovas ha tratado con gran dureza.

Afirma que de los 19.000 colonos que regresaron á España, sólo unos 1.300 volvieron á Argel, y de esos sólo quedan allí cerca de 300, pues los demás volvieron de nuevo á la madre patria.

Al mismo tiempo ruega al señor ministro de Hacienda diga si está dispuesto á condonar algunas multas que se han impuesto á varios pueblos, y que se han llan ahora bajo el peso de otra sanción penal.

El señor ministro de Hacienda contesta que no es partidario de condonar multas pero que estudiará la cuestión.

Al mismo tiempo dice que por no poder asistir ayer á la sesión no pudo contestar á lo que dijo el Sr. Barzanallana pidiendo algunos datos, y que los centros están con mucho trabajo y no pueden facilitarse con la premura que fuera de desear.

El Sr. Barzanallana (D. José) ruega que los documentos que han quedado sobre la mesa y todos los que se refieran á presupuestos se inserten en el *Diario de Sesiones*, para conocimiento de los senadores.

El señor ministro de Hacienda une su ruego al del Sr. Barzanallana.

El señor Presidente dice que en atención á los ruegos expresados se insertarán.

Entrando en la órden del día, continuó la discusión del proyecto de bases para el planteamiento del juicio oral y público.

El Sr. Bravo (D. Emilio) consume el segundo turno en contra.

El orador comienza diciendo que no ataca el proyecto por cuestión política, sino por cuestión científica.

Examina el proyecto actual, y dice que resulta más caro y es peor que la ley de 11 de Febrero del Sr. Bugallal.

Entrando en otro género de consideraciones, dice que ni aún considerándolo como preparación para el establecimiento del jurado puede defendérse, pues cree que con el sistema actual, lejos de prepararse, se hace imposible el jurado.

El Sr. Sanchez Mora (de la comisión) contesta al señor Bravo, y demuestra que no es peor el proyecto que la ley del Sr. Bugallal; y dice, en cuanto al exceso de gastos, que eran indispensables y justos, en atención á los servicios que ha de reportar.

El Sr. Bravo (D. Emilio) rectifica.

El Sr. Morelo consume el tercer turno en contra, y dice que el Gobierno no cumple lo que prometió en la oposición, porque pudiendo establecer el jurado, no lo ha hecho.

Con respecto á esta institución, dice que hay dudas en las ideas de la comisión.

Examina el preámbulo del proyecto, y defiende la institución del jurado, cuya historia examina.

El orador termina diciendo que debe establecerse, sin dudas ni vacilaciones, la completa separación entre lo civil y lo criminal.

El Sr. Maluquer, de la comisión, dice que el señor Morelo no ha atacado el dictamen, sino que ha abogado por el planteamiento del jurado, cuya institución necesita una preparación, y nada mejor que el establecimiento del juicio oral.

El orador demuestra la conveniencia del proyecto, y al mismo tiempo desvanece ciertas dudas sobre las dificultades materiales que ha de traer su planteamiento.

Termina declarándose partidario del jurado, y por eso dice que apoya este proyecto, porque lo considera como una reforma que lo ha de traer inevitablemente, y en este concepto debe ser apoyado también por los partidarios del Sr. Morelo.

Los Sres. Bravo y Maluquer rectifican.

El Sr. Romero Giron, aludido por el Sr. Maluquer, pronuncia algunas frases diciendo que ya que tan partidario del jurado se muestra, debía él como otros partidarios del jurado, haber dejado de formar parte de esa comisión, dejando ese puesto á otros que fueron enemigos de esa institución.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica el por qué no ha acudido á esta Cámara á primera hora, y luego contesta especialmente á algunas palabras dichas por el Sr. Romero Giron, diciendo que creía que el proyecto de ley presentado alcanzaría la benevolencia de sus amigos, y que así se lo había hecho esperar la enmienda presentada por él, puesto que no hay más diferencia entre ella y el proyecto, sino el creer el Gobierno que es mucha tarea para hacerlo de una vez el planteamiento del jurado al mismo tiempo que el juicio oral y la organización de tribunales.

Rectifican los Sres. Bravo, Maluquer y ministro de Gracia y Justicia, quedando éste en el uso de la palabra á las seis y cuarto, hora en que nos tiramos de la tribuna.

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Sesion del dia 16 de Noviembre de 1881.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Juran dos señores diputados.

El Sr. Martínez Braun presenta una instancia del ayuntamiento de Balaguer.

El Sr. Ortiz de Zárate dirige una pregunta al señor ministro de Ultramar relativa al obispado de la Habana.

El Sr. Allende Salazar presenta una instancia del ayuntamiento de Elancheve.

(En los bancos y tribunas, la concurrencia es bastante numerosa; en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Estado).

Orden del dia: Discusion del Mensaje.

El señor ministro de Gracia y Justicia hace uso de la palabra estableciendo el sentido que al redactarse la Constitución se dió á los artículos de la misma relativos á la presentación del presupuesto, extrañando que el Sr. Cánovas del Castillo, no sólo le combatiese, sino que sin consultar los textos bastardease sus explicaciones hechas en una sesión anterior.

El Sr. Cánovas del Castillo pide la palabra.

El señor ministro de Gracia y Justicia lee parte del discurso del Sr. Carreras y González al apoyar su enmienda cuando se discutió la Constitución de 1876.

Afirma que la comisión consideraba dicha enmienda como una limitación al art. 32.

(En el banco azul ocupan sus asientos el presidente del Consejo y los ministros de la Guerra, Ultramar y Marina).

Insiste en que la obligación de presentar el presupuesto no se refiere al año económico.

Dice que es imposible sostener dos criterios legales en la interpretación del art. 85 de la Constitución, y termina manifestando que si ha hecho uso de la palabra, ha sido por cumplir el deber de consignar la verdad de los hechos.

El señor ministro de Estado manifiesta que aunque brevemente no puede ménos de rectificar lo dicho por el Sr. Cánovas del Castillo acerca de los asuntos de su departamento.

Expresa que ningún Gobierno podía desentenderse de defender los intereses de los súbditos españoles, á quienes el Sr. Cánovas ha tratado con gran dureza.

Afirma que de los 19.000 colonos que regresaron á España, sólo unos 1.300 volvieron á Argel, y de esos sólo quedan allí cerca de 300, pues los demás volvieron de nuevo á la madre patria.

En apoyo de lo manifestado acerca de los compromisos del Gobierno anterior para satisfacer las reclamaciones de Gobiernos extranjeros para que se indemnice á sus súbditos por los perjuicios experimentados por la guerra civil, lee una comunicación del ministro de Estado al de la Gobernación en que le encarga prepararse los correspondientes proyectos de ley, á fin de que las Cortes pudiesen votar los créditos necesarios para atender á dichas repetidas reclamaciones, y añade aquel ministro que no encontraba medio de justificar á los Gobiernos extranjeros la tardanza del Gobierno español en atender á dichas reclamaciones.

Respecto á la cuestión de Roma, de que también se ocupó el Sr. Cánovas del Castillo, lee el telegrama que dirigió el 15 de Julio al embajador de S. M. cerca de la Santa Sede, en que aprobaba el encargo que había hecho al secretario de la legación de expresar el sentimiento de S. M. y del Gobierno al saber los sucesos de la noche del 13.

Lo menos que podía contestarse á las reclamaciones del Gobierno italiano, dice, era asegurarle la amistad del Gobierno y de la nación española.

Dice que el Gobierno aprobó la conducta del gobernador general de Puerto-Rico, siendo destituidas las autoridades locales y detenido por un buque de guerra el buque sospechoso de conducir una expedición filibusterista á Santo Domingo.

Por último, y para satisfacción del Sr. Carvaljal, dice, lee un despacho del ministro de España en Tánger, en que se afirma que el hebreo antiguo protegido de nuestro Gobierno, había sido puesto en libertad en Casa Blanca, por reclamaciones de dicho ministro, contra á lo manifestado por el Sr. Carvaljal.

El Sr. Morel habla para alusiones y condena la política de resistencia por considerarla funesta además de infructuosa.

Dice que él profesa las teorías con respecto á las instituciones, de que es preferible que ceden á sostenerse y resistir.

Combatte la frase *dar la batalla* que con tanta frecuencia se emplea, y con citas históricas y ejemplos como el de Leopoldo de Bélgica, demuestra que la política de resistencia sólo sirve para grandes trastornos y deplorables consecuencias.

Explica el sentido de sus palabras con respecto á los fueros, y censura al Sr. Cánovas por la política que siguió en las Provincias Vascongadas; política tanto más digna de reprobación, cuanto que profesando el Sr. Cánovas la teoría de que á los principios políticos no deben guardárseles consideraciones, a los carlistas se les amparaba y protegía miéntre se hacía todo lo contrario con los liberales.

Pasa á ocuparse de la cuestión de enseñanza, y dice que el Sr. Cánovas planteó ayer con este asunto uno de los problemas más pavorosos.

No admite, dice, el criterio del Sr. Cánovas.

Examina las circulares que en el espacio de quince años se han dado sobre enseñanza, produciendo la perturbación consiguiente.

No esclavice—dice—á los estudiantes; dejadles un poco de fe, que bien pronto, desgraciadamente, llega la edad del scepticismo.

Estudia la organización de la enseñanza oficial en nuestras Universidades, debiéndose el primer plan de estudios, á los conservadores, al duque de Rivas y al Sr. Gil de Zárate.

</

Iguales súplicas hizo al Sr. Cánovas el presidente de la Cámara; pero los conservadores entonces pidieron votación.

(La misma voz en la tribuna de orden: ¡Fuera! Varios diputados se vuelven hacia el sitio de donde la voz había partido, y piden que se arroje fuera del salón al que la haya dado.)

Restablecida la calma se procedió á la votación, resultando aprobado el Mensaje por 279 votos contra 33.

Se levanta la sesión.
Eran las siete.

Apuntes.

Comisión general de Presupuestos.

Bajo la presidencia del Sr. Moret, se reunió anoche con escasa concurrencia de vocales. Pocos acuerdos se tomaron, pues se redujo el trabajo haciendo aclaraciones y exponiendo las dudas que á cada uno de los concurrentes se les ofrecía hacer, referentes á los distintos presupuestos parciales.

El Sr. Moret rogó al subsecretario de Hacienda aclararse algunos puntos que comprenden las obligaciones generales del Estado.

Esto dió lugar al Sr. Rico para pronunciar un extenso discurso, analizando los extremos del proyecto de conversión de las deudas; pero no pudiendo resolver de pleno las dudas del presidente de la comisión, quedó en consultar con el Sr. Camacho.

Los presupuestos parciales de la presidencia y de Estado quedaron aprobados en definitiva.

El de la Guerra pudo quedar aprobado; pero el señor Orozco, inspirándose también en los deseos de varios de sus compañeros, hizo algunas observaciones encaminadas á reducir las gratificaciones que tienen hoy los coroneles que prestan sus servicios en las direcciones generales. La comisión acordó que el señor Orozco celebre una conferencia con el señor ministro de la Guerra.

Se dió cuenta de los términos en que la subcomisión había redactado los artículos 4º y 5º del proyecto de reorganización de la administración de Hacienda de provocación.

Con esta modificación hecha por el Sr. Nuñez de Haro, se reduce á ocho años los diez de servicios que se exigía en el proyecto; los licenciados en Derecho administrativo podrán ingresar de jefes de negociado, y finalmente, los delegados que tengan la categoría inferior, ascenderán cada dos años por ministerio de la ley hasta obtener el sueldo máximo.

El Sr. Moret hizo presente la conveniencia de activar cuanto antes los trabajos para dar tiempo á la discusión y aprobación de los presupuestos, en razón á que queda poco tiempo.

Terminada la sesión, permanecieron conferenciando con el Sr. Moret algunos vocales acerca del curso que debía llevar la discusión.

Hoy empezará la discusión al dictámen del proyecto de conversión de las deudas y autorización para tratar con los tenedores de valores privilegiados.

También se dará cuenta del voto particular del señor Atard, consumiendo éste el primer turno, y los señores Villaverde y Cos-Gayón el segundo y tercero respectivamente, á quienes contestarán los Sres. Rico, Eguillor y el ministro de Hacienda.

Decíase anoche que era muy probable que al presentarse el dictámen del presupuesto de gastos, se discutiría la totalidad y después por secciones, en vez de hacerlo por artículos.

La circunstancia de quedar muy poco tiempo para quedar aprobados los presupuestos antes de 1º de Enero, probablemente hará que se adopte el procedimiento más breve; pero si la minoría conservadora se propone hacer uso de su derecho, prolongando indefinidamente la discusión de los planes financieros del Sr. Camacho, podría ocurrir muy fácilmente que los buenos deseos del Gobierno se estrellasen ante una discusión previa, fundada en que no estando sobre la mesa todo el presupuesto de gastos, no podía discutirse la totalidad.

Añadíase que la minoría conservadora, después de la discusión de los valores amortizables, no tomaría una parte activa en combatir al detalle el presupuesto de gastos.

Estas noticias coinciden con los proyectos de viaje que tienen hechos los Sres. Cánovas, Romero Robledo, Silvela y otros, para distintas provincias.

Los republicanos-democráticos. Con mucho sigilo se reunieron anoche en casa del presidente del comité central, Sr. Cervera.

Los concurrentes no fueron tantos como en las reuniones anteriores, porque el discurso del Sr. Martos ha causado bastante efecto en las filas zorrillistas.

Aunque los allí congregados acordaron no participar sus acuerdos á la prensa, excepción hecha de sus dos únicos órganos, *El Manifiesto* y *La Prensa Moderna*.

Nosotros sabemos que el objeto principal de la re-

union fué la organización de los comités de Madrid y provincias.

También se habló de los discursos pronunciados por los diputados demócratas, comentándose mucho las frases duras con que el Sr. Martos censuró la política de aventuras revolucionarias.

Dícese que se tomaron otros acuerdos de importancia para ellos; pero seguramente tendrán interés en publicarlos los demócratas porque á ellos atañe más directamente.

El tema de las conversaciones anoche en todos los círculos políticos, era el ruidoso incidente ocurrido en el salón de sesiones del Congreso, momentos ántes de empezar la votación.

En verdad que el asunto merecía tener el privilegio de ocupar la atención general, y especialmente de los que estiman en algo el sistema representativo.

Nadie negaba, ni podía negar, que en todo tiempo, y después de un largo debate, han ocurrido ligeras manifestaciones de impaciencia por votar el Mensaje.

Algunos conservadores, que se inspiran siempre en un espíritu de imparcialidad y no les niegan las aficiones de amistad ni políticas, afirmaban anoche que si después de haber terminado el presidente del Consejo de ministros su discurso-resumen del debate, el Sr. Romero Robledo ó el Sr. Silvela, en idénticas condiciones que el jefe del partido conservador, hubieran pretendido hacer uso de la palabra; la Cámara, aunque alcancada, no hubiera presenciado tamaño escándalo.

Hay que tener en cuenta, decían los conservadores á que aludimos, «no basta tener razón sino saber conservarla.»

De modo que reconocían implícitamente que el señor Cánovas del Castillo hizo anoche la segunda edición del célebre sombrerazo.

Cuando terminó la sesión, el Sr. Romero Robledo, como toda su vanguardia, decía que el efecto que se podía esperar del discurso póstumo, no ser podía para ellos más lisonjero.

Recordaba el diputado de Antequera que la minoría constitucional se retiró del Congreso por el sombrerazo, y que ellos tuvieron ayer motivo suficiente para seguir aquella conducta; pero tal procedimiento sería imprudente de las doctrinas que profesa el partido conservador.

Mas como el Sr. Cánovas, con su arrogancia, reproducía lo que significaba el sombrerazo, no faltaba conservador que esperase una retirada de los constitucionales-ofendidos para dejar el campo libre á los conservadores y á sus prácticas parlamentarias.

Probablemente el Sr. Romero Robledo saldrá esta noche para Andalucía, donde podrá descansar de la activa campaña que ha sostenido en esta legislatura.

Este viaje no creemos obedezca á consejos facultativos, porque anoche demostró hallarse completamente restablecido de su afección á la garganta.

Noticias.

Al tener noticias los vallisoletanos de la ovación alcanzada en el teatro de la Alhambra al autor del magnífico drama *La justicia del acaso*, no han vacilado un momento en nombrar una comisión de sus paisanos y amigos, la cual ha llegado ayer á esta corte con el objeto de felicitarle, y al mismo tiempo rogarle pase á Valladolid á dirigir su obra que, á petición de gran número de vallisoletanos, se estrenará muy en breve en el teatro de la Comedia en aquella capital.

Anoche tuvimos el gusto de ver la magnífica exposición de retratos que el acreditado fotógrafo D. Juan Mon exhibe al público en el portal de su casa, Puerta del Sol, número 5, colección que fué visitada por una numerosa concurrencia que admiraba la ejecución y buen gusto de los retratos expuestos.

La preciosa comedia en dos actos, titulada *Dicha y fortuna*, estrenada el lunes en el teatro de Martín, continúa obteniendo el aplauso del público que frecuenta aquel favorecido coliseo.

Su interesante argumento y los preciosos versos en que está escrita, unido al especial cuidado con que es desempeñada por las señoritas Marín, González y Urutia, y los Sres. Yáñez, Sanchez y Alba, es causa para que su autor, D. Luis Oneca y Carrillo, sea llamado repetidas veces al palco escénico.

Con el fin de ultimar el expediente relativo á la construcción de la necrópolis, se reunió ayer tarde en el ayuntamiento la comisión municipal de cementerios.

En el cuarto segundo de la casa núm. 11 de la calle de Mira el Río, se cometió un robo en ocasión de encontrarse sus inquilinos ausentes.

Parece ser que los ladrones se llevaron 2.425 pesetas en plata y 1.000 en billetes de Banco.

El juzgado del distrito de la Latina intervino en el

asunto, y tomó ayer mismo declaración á varios vecinos, procediendo después con gran actividad á instruir el oportuno expediente con el objeto de averiguar quién ó quiénes han podido ser los autores del robo.

La puerta de la habitación en que éste se verificó, se supone ha sido abierta con ganzúas, pues en ella no existían señales de violencia.

En momentos de hallarse bastante concurrido, á una y media de la madrugada, el despacho del ministerio de la Gobernación, ocurrió un hecho que pudo ocasionar terribles consecuencias.

Parece que al encender uno de los porteros algunas bujías, se desprendió del techo la cadena que sostiene la magnífica araña de bronce y cristal, produciendo un estrepitoso ruido.

Afortunadamente no ocurrió desgracia alguna.

Ha sido nombrado jefe de la comandancia de la Guardia civil de la provincia de Valladolid, el coronel graduado teniente coronel, D. Juan Mantilla de los Ríos, que actualmente presta sus servicios en la Dirección general.

La goleta *Diana* recibió ayer órdenes telegráficas para salir inmediatamente con rumbo á las Chafarinas.

Con carbon y víveres para dos meses ha zarpado del puerto de Cartagena el vapor *Isabel la Católica*, con rumbo á Alicante, donde recibirá órdenes del Gobierno.

Parece ser se va construir en la plaza de las Descalzas un magnífico edificio, destinado á almacenes del Monte de Piedad.

Nuestro querido amigo D. Guillermo Crespo ha sido nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca del presidente de los Estados Unidos mexicanos.

Según telegrama de Berlín, continúa la mejoría de la reina de Sajonia; la fiebre disminuye y se considera fuera de peligro al gran duque de Baden, pero su estado es delicadísimo.

Ayer fué recibida por el señor alcalde primero, la comisión de comerciantes de la calle del Príncipe, encargada de gestionar cuantos asuntos se refieran á la instalación del alumbrado eléctrico en la referida calle.

El Sr. Riñas, en breves frases, solicitó algún apoyo del Municipio para realizar tan bello ideal.

El Sr. Abascal prometió á la citada comisión todo su apoyo y cooperación, con el fin de que puedan realizar tan importante proyecto, y puso á disposición de la misma, para que puedan servirse de ellas, las máquinas que el Municipio empleó para el establecimiento de la luz eléctrica de la Puerta del Sol.

La comisión fué presentada al alcalde primero por el concejal del distrito del Congreso, Sr. D. Ramón Laá.

El último número de la *Revista de España* publica un artículo titulado *La Cuestión del Mediterráneo*, que no deja de tener alguna importancia, no por la significación y autoridad que pudiera dar la firma del articulista, sino por las indicaciones que hiciera referentes á las causas de haber permanecido en Algeciras la escuadra real.

Si las inteligencias que supone tuvieren un carácter autorizado, cosa que ignoramos, quedaría demostrado que el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, sin ingenuas de ninguna clase, procura atender á la política de espectación que en las cuestiones de Marruecos sigue el actual Gobierno.

Banco Hipotecario de España.

Préstamos al 5 por 100 de interés en cédulas.

Préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Deseoso este Banco de promover y facilitar los préstamos en beneficio de los propietarios, ha acordado hacer, á quienes lo soliciten, préstamos en cédulas al 5 por 100 de interés. El Banco comparará las cédulas.

Al mismo tiempo continúa haciendo préstamos al 5 1/2 por 100 en metálico.

Las condiciones comunes á unos y otros, son las siguientes:

Este Banco hace los préstamos desde cinco á cincuenta años, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbollados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario sin necesidad de ningún gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

La cantidad destinada á la amortización varía según la duración del préstamo.

Advertencia importante.

El prestatario que al pedir el préstamo envíe una relación clara, aunque sea breve, de sus títulos de propiedad, obtendrá una contestación inmediata sobre si es posible el préstamo, y tendrá mucho adelantado

para que el préstamo se conceda con la mayor celeridad si hay términos hábiles.

En la contestación se le preverá lo que ha de hacer para completar su titulación en caso de que fuere necesario.

Admite también el Banco Hipotecario valores en custodia e imposiciones en cuenta corriente con interés.

Bolsa.

COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE NOVIEMBRE
ULTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO			
3 p. 100 interior. c.	30,30	Carreteras de Abril.	98,00
Idem fin de mes.	30,30	Id. de Agosto...	93,00
Id. fin próximo.	00,00	Id. de Marzo...	95,00
Id. prima f. m.	00,00	Obras públicas...	96,00
Id. id. f. próximo.	00,00	Res. de la c. de D.	101,75
3 p. 100 exterior.	30,45	Del Personal...	99,50
2 por 100 amort.	49,95	CORPORACIONES CIVILES	
Pequeños...	00,00	Municipio de Madrid.	82,00
Idem fin de mes.	00,00	Sísis del Ayunt...	81,00
Id. fin próximo.	00,00	DE CREDITO	
Id. prima fin mes.	00,00	Banco de España...	450,00
Id. id. f. próximo.	00,00	Idem ipotecario...	127,50
2 por 100 amort. ext.	49,95	O. ferro carreteras c.	103,00
O. ferro carreteras c.	62,20	Ceds. H. al 7 por 100.	105,75
Id. fin de mes.	00,00	Id. al 6 por 100...	100,30
Id. id. f. próximo.	00,00	Id. al 5 por 100...	109,70
Id. prima fin mes.	00,00	Alar a Santander...	101,85
Id. id. f. próximo.	00,00	Banco de Castilla...	194,50
Id. Alar a Santander.	00,00	Emprest. cubano...	100,85
Bonos del Tesoro c.	100,80	B. Agrícola España...	000,00
Ob. B. y T. int. c.	100,80	O. sobre pr. Aduanas Londres...	97,50
Ob. B. id. exterior. c.	100,60	Obligaciones de id.	100,00
O. sobre pr. Aduanas Londres...	47,30 y 40.		

Parte a 8 días vista, 4,94 1/2.

Los esfuerzos de los bañistas no consiguen estacionar el tipo de los valores, la concurrencia en la Bolsa de ayer fue mayor que en la del martes, las operaciones menudearon, aun cuando no en gran cantidad y los